



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de febrero del 2003
No. 34

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo y para los servicios involucrados en su entrega al usuario final correspondiente al mes de enero de 2003.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 254-A1, 255-A1, 272-A1, 478, 309, 185-A1, 121-B1, 122-B1, 259-A1, 435, 250-A1, 418, 120-B1, 179-A1, 292, 461, 293, 529, 535, 516, 514, 451, 168-B1, 287-A1, 430, 260-A1, 262-A1, 438, 446, 292-A1, 303-A1, 522, 517, 252-A1, 165-B1 y 561.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 537, 545, 489, 465, 163-B1, 471, 468, 483, 164-B1, 454, 455 y 339-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo y para los servicios involucrados en su entrega al usuario final correspondiente al mes de enero de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que con esta misma fecha, el Ejecutivo Federal publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto por el que se determina como sujeto a precio máximo el gas licuado de petróleo, mismo que establece en su artículo único que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega al usuario final quedarán sujetos al precio máximo de venta que fije esta Secretaría;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 3.6% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que por razones de orden público e interés social contenidas en el Decreto referido en el segundo considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario mantener sujeto a un precio máximo el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega al usuario final;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO} \\ = \text{PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE}$$

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano ponderado de los Centros Embarcadores que abastecen la zona, considera el precio de venta de primera mano de dichos centros en la proporción en que abastecen a la zona, y que se establece de conformidad con las resoluciones que al efecto emite la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en los artículos 2 fracción V y 3 fracción VI de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, los cuales se calcularán tomándose como referencia las tarifas vigentes al momento del inicio de las ventas LAB en el mes de agosto de 2001, y se irán ajustando de forma cuatrimestral en los meses de febrero, junio y octubre empleando el crecimiento de los precios reflejados en el índice Nacional de Precios al Consumidor.
- III.- El margen de comercialización se revisará periódicamente de manera que se consideren los costos de una planta de distribución nueva, dimensionada para manejar un volumen de venta pequeño, conforme a lo siguiente:
 - a) Costos y gastos;
 - b) Inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles;
 - c) Útiles de trabajo;
 - d) Gastos de mantenimiento;
 - e) Costo de movimiento de vehículos;
 - f) Remuneraciones y prestaciones al personal;
 - g) Contribuciones aplicables;
 - h) Insumos para la operación;
 - i) Capital de trabajo;
 - j) Utilidades, y
 - k) Inflación anual prevista.

IV.- Impuesto al valor agregado según la zona.

Que como señala el Decreto referido existe la necesidad de seguir manteniendo los precios máximos del gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega al usuario final, con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado, abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de enero de 2003, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO Y PARA LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2003

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega al usuario final, para el mes de enero de 2003, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por Kilogramo (Kg)	Pesos por 10 Kgs	Pesos por 20 Kgs	Pesos por 30 Kgs	Pesos por 45 Kgs	Pesos por litro
(*) 1	B.C.	10%	6.01	60.10	120.20	180.30	270.50	3.25
(*) 2	B.C.	10%	6.14	61.40	122.80	184.20	276.30	3.32
3	B.C. Y SON.	15%	6.56	65.60	131.20	196.80	295.20	3.54
(*) 3	B.C. Y SON.	10%	6.27	62.70	125.40	188.10	282.20	3.39
(*) 4	B.C.	10%	6.29	62.90	125.80	188.70	283.10	3.40
(*) 5	B.C.S.	10%	6.79	67.90	135.80	203.70	305.60	3.67
(*) 6	B.C.S.	10%	7.30	73.00	146.00	219.00	328.50	3.94
7	SON.	15%	6.69	66.90	133.80	200.70	301.10	3.61
(*) 7	SON.	10%	6.40	64.00	128.00	192.00	288.00	3.46
8	SON.	15%	7.09	70.90	141.80	212.70	319.10	3.83
9	SIN.	15%	6.84	68.40	136.80	205.20	307.80	3.69
10	SIN.	15%	7.16	71.60	143.20	214.80	322.20	3.87
11	CHIH.	15%	5.91	59.10	118.20	177.30	266.00	3.19
(*) 11	CHIH.	10%	5.65	56.50	113.00	169.50	254.30	3.05
12	CHIH.	15%	6.22	62.20	124.40	186.60	279.90	3.36
(*) 12	CHIH.	10%	5.95	59.50	119.00	178.50	267.80	3.21
13	CHIH.	15%	6.43	64.30	128.60	192.90	289.40	3.47
(*) 13	CHIH.	10%	6.15	61.50	123.00	184.50	276.80	3.32
14	CHIH.	15%	6.67	66.70	133.40	200.10	300.20	3.60
15	CHIH.	15%	6.40	64.00	128.00	192.00	288.00	3.46
16	TAMPS.	15%	6.10	61.00	122.00	183.00	274.50	3.29
(*) 16	TAMPS.	10%	5.83	58.30	116.60	174.90	262.40	3.15
17	COAH. Y N.L.	15%	6.51	65.10	130.20	195.30	293.00	3.52
18	COAH. N.L. Y TAMPS.	15%	6.15	61.50	123.00	184.50	276.80	3.32
(*) 18	COAH. N.L. Y TAMPS.	10%	5.88	58.80	117.60	176.40	264.60	3.18
19	N.L.	15%	6.55	65.50	131.00	196.50	294.80	3.54
20	COAH. Y DGO.	15%	6.80	68.00	136.00	204.00	306.00	3.67
21	DGO. Y ZAC.	15%	7.17	71.70	143.40	215.10	322.70	3.87
22	COAH.	15%	6.81	68.10	136.20	204.30	306.50	3.68
23	ZAC.	15%	6.99	69.90	139.80	209.70	314.60	3.77
24	S.L.P.	15%	6.80	68.00	136.00	204.00	306.00	3.67
25	S.L.P.	15%	6.78	67.80	135.60	203.40	305.10	3.66
26	AGS. JAL. Y ZAC.	15%	6.81	68.10	136.20	204.30	306.50	3.68
27	GTO. Y MICH.	15%	6.67	66.70	133.40	200.10	300.20	3.60
28	GTO. MICH. Y QRO.	15%	6.78	67.80	135.60	203.40	305.10	3.66
29	MICH.	15%	6.95	69.50	139.00	208.50	312.80	3.75
30	QRO.	15%	6.81	68.10	136.20	204.30	306.50	3.68
31	JAL. Y NAY.	15%	6.77	67.70	135.40	203.10	304.70	3.66
32	JAL.	15%	6.95	69.50	139.00	208.50	312.80	3.75
33	JAL. Y NAY.	15%	7.04	70.40	140.80	211.20	316.80	3.80
34	COL.	15%	6.95	69.50	139.00	208.50	312.80	3.75
35	D.F. HGO. Y MEX.	15%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49
36	HGO.	15%	6.54	65.40	130.80	196.20	294.30	3.53
37	HGO. Y MEX.	15%	6.44	64.40	128.80	193.20	289.80	3.48

38	MEX.	15%	6.58	65.80	131.60	197.40	296.10	3.55	
39	PUE. Y VER.	15%	6.54	65.40	130.80	196.20	294.30	3.53	
40	VER.	15%	6.76	67.60	135.20	202.80	304.20	3.65	
41	TAMPS.	15%	6.40	64.00	128.00	192.00	288.00	3.46	
42	PUE.	15%	6.34	63.40	126.80	190.20	285.30	3.42	
43	TLAX.	15%	6.37	63.70	127.40	191.10	286.70	3.44	
44	PUE. Y VER.	15%	6.53	65.30	130.60	195.90	293.90	3.53	
45	GRO.	15%	6.68	66.80	133.60	200.40	300.60	3.61	
46	PUE.	15%	6.47	64.70	129.40	194.10	291.20	3.49	
47	MOR.	15%	6.53	65.30	130.60	195.90	293.90	3.53	
48	GRO.	15%	6.94	69.40	138.80	208.20	312.30	3.75	
49	GRO.	15%	6.76	67.60	135.20	202.80	304.20	3.55	
50	GRO.	15%	6.69	66.90	133.80	200.70	301.10	3.61	
51	GRO.	15%	6.72	67.20	134.40	201.60	302.40	3.63	
52	VER.	15%	6.44	64.40	128.80	193.20	289.80	3.48	
53	VER.	15%	6.37	63.70	127.40	191.10	286.70	3.44	
54	CHIS. Y TAB.	15%	6.40	64.00	128.00	192.00	288.00	3.46	
55	CAMP.	15%	6.59	65.90	131.80	197.70	296.60	3.56	
(*)	55	CAMP.	10%	6.30	63.00	126.00	189.00	283.50	3.40
56	CAMP.	15%	6.70	67.00	134.00	201.00	301.50	3.62	
(*)	56	CAMP.	10%	6.41	64.10	128.20	192.30	288.50	3.46
57	CHIS. Y TAB.	15%	6.63	66.30	132.60	198.90	298.40	3.58	
(*)	57	CHIS. Y TAB.	10%	6.34	63.40	126.80	190.20	285.30	3.42
58	CHIS.	15%	6.68	66.80	133.60	200.40	300.60	3.61	
(*)	58	CHIS.	10%	6.39	63.90	127.80	191.70	287.60	3.45
59	OAX.	15%	6.55	65.50	131.00	196.50	294.80	3.54	
60	OAX.	15%	6.41	64.10	128.20	192.30	288.50	3.46	
61	OAX.	15%	6.59	65.90	131.80	197.70	296.60	3.56	
62	Q. ROO Y YUC.	15%	6.90	69.00	138.00	207.00	310.50	3.73	
(*)	62	Q. ROO Y YUC.	10%	6.60	66.00	132.00	198.00	297.00	3.56
63	YUC.	15%	7.03	70.30	140.60	210.90	316.40	3.80	
(*)	64	Q. ROO	10%	6.91	69.10	138.20	207.30	311.00	3.73
(*)	65	Q. ROO	10%	7.24	72.40	144.80	217.20	325.80	3.91

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, artículo 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995, con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo y para los servicios involucrados en su entrega al usuario final correspondiente al mes de septiembre de 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de septiembre de 2002;

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de enero de 2003, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 30 de diciembre de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de diciembre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INST. DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALBERTO ALANIS FLORES Y LILIANA BALLESTEROS CARPIO DE ALANIS, expediente número 529/2001, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en audiencia de fecha nueve de enero del dos mil tres, en donde señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del dos mil tres para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistentes en el departamento 8, del edificio L de la Avenida José López Portillo, número 224 del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$256,800.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento de la cantidad de \$321,000.00 PESOS que sirvió de base para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$256,800.00 PESOS que será la base para la segunda almoneda. Quedando a disposición de los posibles postores, los autos en la Secretaría A del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.-México, D.F., a 22 de enero del 2003.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Cortés Luna.-Rúbrica.

254-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 551/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. VS. JUAN AMADEO LAGUNA ZUÑIGA Y SOTERA TRINIDAD SILVA GARCIA, el C. Juez dictó un auto de fecha tres de julio del dos mil dos, en el cual se ordenó sacar en remate en primera almoneda, la finca hipotecada ubicada en calle Fomento Agropecuario número 33, lote 37, manzana 1833, zona número 21, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Exejido Ayotla Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose las doce horas del día tres de marzo del año en curso, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo; en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y periódico "El Herald de México". México, D.F. a 30 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

255-A1.-7 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 258/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PRAXEDES MENDOZA VELAZQUEZ, en contra de ANASTACIO CRUZ SANCHEZ, se dictó el siguiente auto:

"Ecatepec de Morelos, México, a veintitrés de enero del dos mil dos.-A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido: Como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado, ubicado en: San Felipe del Progreso, predio denominado "Dios Padre", Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido de que para la publicación antes mencionada deberá hacerse en días hábiles, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código en comento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por el perito tercero en discordia. Asimismo y toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código Legal en consulta, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Ixtlahuaca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se fijen en la tabla de avisos de aquel Tribunal los edictos ordenados, Medio de comunicación procesal que queda a disposición de la parte actora para que se agilice su diligenciación.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Al final dos firmas ilegibles."

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar edicto en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

272-A1.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE GREGORIO CONSTANTINO ROSAS PACHECO promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Texcoco, Estado de México, diligencias sobre información de dominio, bajo el número de expediente 909/02, respecto del lote de terreno urbano, ubicado en la calle Libertad número 124, Municipio de San Salvador Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.80 metros y colinda con Carlos Alarcón Hernández; al sur: 15.13 metros y colinda con calle Arte; al oriente: 18.94 metros y colinda con Arturo Romero Crisóstomo; y al poniente: 16.43 metros y colinda con calle Libertad, con una superficie aproximada de trescientos treinta y cinco metros cuadrados. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Texcoco, México, a 10 de diciembre de 2002.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

478.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A DAVID BARRERA HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que MARIA CATALINA CAPULA CAPULA, bajo el expediente número 727/02, promueve en su contra juicio de Controversia del Orden Familiar, demandándole las siguientes prestaciones: A.- El pago de una pensión alimenticia en forma definitiva a favor de la actora y de sus menores hijos de nombres: JESUS DAVID Y YOHANNA DE APELLIDOS BARRERA CAPULA. B.- El aseguramiento de la pensión alimenticia por el término de un año en cualquiera de las formas establecidas de la ley. C.- El pago de la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por concepto de las deudas contraídas por motivo de las pensiones que se han dejado de cubrir por parte del demandado. D.- Se decreta judicialmente la Guardia y Custodia de los menores JESUS DAVID Y YOHANNA de apellidos BARRERA CAPULA, a favor de la actora. E.- Se decreta judicialmente la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos JESUS DAVID Y JOHANNA de apellidos BARRERA CAPULA a cargo del demandado DAVID BARRERA HERNANDEZ. F.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias hasta su total solución.

La Juez por auto de fecha seis de diciembre de dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas, y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

309.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JIL OCHOA VELAZQUEZ, bajo el expediente número 1074/2002, la C. MARIA TOMASA GARCIA AVELINO, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, haciéndoles saber al demandado JIL OCHOA VELAZQUEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

185-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICENTA AXOTLA DE MARTINEZ.

MARIA ISABEL CAMARGO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 707/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición respecto del lote de terreno ubicado en calle La Espiga número 22, lote 40, manzana 227-B, Colonia Benito Juárez, antes Colonia Ampliación Evolución, Código Postal 57000, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 41, al sur: 17.00 m con lote 39; al oriente: 09 m con lote 11, al poniente: 09.00 m con calle Capiro, con una superficie total de: 153.00 m2. ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

121-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIA SIERRA DE MILLAN.

JOSE S. JAVIER MENDEZ MONJARAS, por su propio derecho, en el expediente número 795/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la "usucapición" respecto del lote de terreno y construcción número 1, de la manzana número 1, supermanzana 23, Grupo C, Colonia Agua Azul de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de: 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con calle, al sur: 16.82 m con lote 2, al oriente: 9.00 m con lote 25 y al poniente: 9.00 m con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 20 veinte días de enero de 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

122-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado con fecha nueve y diecisiete de enero del año dos mil tres, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 1184/97, Secretaría "B", promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de JUAN ALVAREZ SOLANO. El Ciudadano Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble vía José López Portillo número 53-A, local C-16, del predio rústico denominado La Cruz o el Arenal, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para lo cual señala las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del dos mil tres, debiéndose convocar postores por medio de edictos. Siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo que obra en autos. Girando exhorto al Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que se sirva publicar los edictos en el periódico que se sirva designar, en la receptora de rentas y los lugares de costumbre.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada, en la Tesorería de esta capital y en los lugares de costumbre de este Juzgado.-México, D.F., a 27 de enero del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", del Juzgado Vigésimo Noveno Civil, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

259-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 386/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su apoderado legal JESUS JIMENEZ RUIZ, en contra, de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: área privativa marcada con el número 6, y casa habitación ahí construida del condominio horizontal construido en el lote de terreno denominado "San Francisco", ubicado en el número 17 (diecisiete) de la calle Plazuela de San Francisco, en el pueblo de San Francisco Coaxusco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.18 mts. con lote cinco; al sur 14.23 mts. con lote siete; al oriente: 06.00 mts. con Andador; al poniente: 06.00 con propiedad particular, con una superficie total de 85.17 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes datos: partida número 501, volumen 268, fojas 86, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de mayo de 1988 a favor de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$148,510.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, y en el de ubicación del inmueble.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Martimiano García Pichardo.-Rúbrica.

435.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. No. 826/92.
SRIA. "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordeno por auto de fecha siete de enero del año dos mil tres, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por AUTO ARRENDADORA OMEGA, S.A. DE C.V., en contra de SILVANA SEGURA VAZQUEZ Y GREGORIO SEGURA ROMAN Y ALICIA VAZQUEZ MOTA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, ha señalado las diez horas del día veinticinco de febrero próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en Santana No. 38, Colonia San Miguel Tecamachalco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo actualizado y al que se le ha efectuado la rebaja del 20%.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles. México, D.F. a 20 de enero del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Margarita Salazar Medina.-Rúbrica.

250-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 285/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE BALDOMERO ARTURO SANCHEZ GARCIA Y OTRA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la casa marcada con el número ciento cincuenta y dos de la calle Paseo San Carlos del Fraccionamiento "Club Campestre San Carlos Miravalle" ubicado en la municipalidad de Metepec, Estado de México y lote de terreno en el que está construida, que es el marcado con el número ciento cincuenta y cuatro, con una superficie de setecientos treinta y ocho metros y sesenta y dos centímetros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 29.54 metros con lote número ciento cincuenta y tres; al sureste: 29.55 metros con lote número ciento cincuenta y cinco; al noreste: 25 metros con camino antiguo a Santa Ana - Metepec; al suroeste: 25.00 metros con calle actualmente Paseo San Carlos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 72-7063, volumen 283, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de JOSE BALDOMERO ARTURO SANCHEZ GARCIA Y ROSA MARIA BECERRIL REYES DE SANCHEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas del día seis de marzo de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

418.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 759/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

IVAN VITAGLIANI.

PETRA ORTEGA VIUDA DE MARTINEZ. Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO MARTINEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: a).- De la sucesión Intestamentaria de JULIO PILONI MONTAGNER e IVAN VITAGLIANI, reclamó la nulidad absoluta del contrato privado de compra venta de fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, supuestamente celebrado entre IVAN VITAGLIANI, como vendedor y JULIO PILONI MONTAGNER como comprador, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Xaltenco", y/o "Xahuatlenco", y/o "Ayapango", ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial; el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 700 del Volumen 187, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis a favor de JULIO PILONI MONTAGNER, autor de la sucesión demandada. B).- Como consecuencia de lo anterior, reclamo de la Sucesión Intestamentaria de JULIO PILONI MONTAGNER, la restitución y entrega física y material de la fracción del sitio denominado "Xahuatlenco" y casa de adobe en él construida con sus frutos y accesorios, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.08 m con restos del sitio denominado "Xahuatlenco", al sur: 42.50 m con calle Veracruz, al oriente: 17.35 m con Cerrada de Veracruz y al poniente: 16.58 m con propiedad del señor Santiago Martínez Sánchez, con una superficie aproximada de: 717.24 metros cuadrados, a favor de la sucesión que represento. c).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, reclamo la cancelación y tildación de la inscripción, hecha a favor del señor JULIO PILONI MONTAGNER, autor de la sucesión demandada, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 700 del volumen 187, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Xaltenco" y/o "Xahuatlenco" y/o "Ayapango", ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial. d).- Se llame a juicio a los señores EMILIO GARCIA PONCE y ANTONIO BARAJAS GARCIA, quienes tienen su domicilio en Cerrada Veracruz sin número en el poblado de San Simón, Municipio de Texcoco, Estado de México, para que les pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente juicio, por los motivos y consideraciones legales que expresaré en el cuerpo de este escrito. e).- De todos y cada uno de los demandados les reclamó el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que se opusieren temerariamente a la demanda que inició en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que

de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arnando García Velázquez.-Rúbrica.

120-B1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN-CUAUTILAN IZCALLI
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 684/02, juicio ordinario civil usucapción, en contra de AUSTRPLAN DE MEXICO, S.A. Y CRISTOBAL CASTAÑEDA MATUS, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración que a través de sentencia definitiva ejecutoriada realice este H. Juzgado a favor del suscrito FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, en el sentido de que por haberse reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley Sustantiva de la Materia Civil aplicables para el Estado de México, se ha consumado a favor del promovente la prescripción positiva o usucapción respecto de los predios o lotes de terreno que en líneas posteriores señalaré y que por ende, de poseedor de los mismos, me he convertido en dueño o propietario dado el transcurso de tiempo establecido por la Ley, en conjunción con los demás medios de probidad, que se adjuntan al presente escrito y de los que en su oportunidad o en su momento procesal oportuno se ofrecerán. 2.- La cancelación o tildación que en dicha sentencia definitiva ordene su señoría, se realice por el titular de la institución denominada Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en relación a las inscripciones que en dicha oficina aparecen aún a favor de la Sociedad Colectiva denominada AUSTRPLAN DE MEXICO, S.A. que fue la propietaria y poseedora original de los predios lotes de terreno y que en su lugar se inscriba a favor del suscrito FRANCISCO JAVIER ROSAS CORDERO, para que surta los efectos legales conducentes. Y de hechos se desprende que con fecha dos de enero de mil novecientos noventa y tres, el señor CRISTOBAL CASTAÑEDA MATUS y el hoy actor, celebraron contrato privado de compra venta respecto de los lotes de terreno marcados con el número trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, todos ubicados en la manzana V, de la calle Hacienda el Rosedal en el Fraccionamiento Jardines de la Hacienda en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, agregando que dichos predios se encuentran dentro de la zona H-71 del Fraccionamiento antes mencionado.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la codemandada AUSTRPLAN DE MEXICO, S.A., se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial; se expide el presente a los veinte días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

179-A1.-29 enero, 10 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

GLORIA CAMELIA REYES RAMOS.

Se hace saber que en los autos del expediente número 39/2002, FELICIANO SANTANA ABUNDO, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de GLORIA CAMELIA REYES RAMOS, demandándole el divorcio necesario contemplado por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil anterior al vigente, manifestando que en fecha 21 de julio de 1992 contrajo matrimonio civil con la demandada GLORIA CAMELIA REYES RAMOS, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Santo Tomás de los Plátanos, y que de dicha unión procrearon dos hijas de nombres BERENICE Y MARIA FERNANDA de apellidos SANTANA REYES, estableciendo su domicilio conyugal en Calle San Vicente Suárez, Loma Bonita, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos; sigue manifestando el actor que en fecha 21 de septiembre de 1996, la demandada GLORIA CAMELIA REYES RAMOS, se fue de su lado y desde esa fecha viven separados, por lo que a la fecha tienen más de dos años de separados. Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada GLORIA CAMELIA REYES RAMOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente. Valle de Bravo, México, cinco de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

292.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALBA FRINEE MENDEZ DE LEON Y PORFIRIO GARCIA GAMIÑO.

ALBA FRINEE MENDEZ DE LEON Y PORFIRIO GARCIA GAMIÑO, en el expediente 1152/02, que se tramita en este H. Juzgado relativo al juicio de pérdida de patria potestad, promovido por RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en contra de ALBA FRINEE DE MENDEZ DE LEON Y PORFIRIO GARCIA GAMIÑO, de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A).- Una pensión alimenticia provisional; B).- La pérdida de la patria potestad; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio se originen. Que en fecha dieciocho de octubre del dos mil, se presente ante la Agencia del Ministerio Público la señora JUANA OLVERA GONZALEZ, en representación de las menores ALBA FRINEE GARCIA Y VENUS ESTRELLA GARCIA MENDEZ, denunciado los hechos constitutivos de delito en agravio de las mismas, manifestando que a principios del mes de agosto la de la voz rento un cuarto a la señora ALBA FRINEE MENDEZ DE LEON en compañía de las menores, y que el día treinta de agosto la señora ALBA se salió a trabajar como todas las noches a un bar y ya no regresó, razón por lo que presento a las menores ante la Agencia del Ministerio Público.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de enero del año dos mil tres, e ignorándose su domicilio, se les emplaza a los demandados, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibidos de que si pasado ese término no lo hicieron, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por siete en siete días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veinte días del mes de enero del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

461.-10 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

DIANA LERMA RAMIREZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 396/2002, relativo al Juicio ordinario civil sobre nulidad de adjudicación, promovido por JAIME BASSEGODA TREVIÑO, en contra de DIANA LERMA RAMIREZ Y OTROS, le demando lo siguiente: A).- La nulidad de la adjudicación en rebeldía por remate judicial, que obra en la escritura pública número 14,292, de fecha 15 de febrero del 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Trinidad Gallegos Mendoza, Notario Público número 14 de la Ciudad de Toluca; B).- La reivindicación a mi favor del lote de terreno número nueve, de la fracción veintinueve, de la sección Jardines, del Fraccionamiento Bosques Valle de Avándaro, Estado de México, ubicado en Valle de Bravo, y casa habitación ahí construida; C).- La cancelación de la inscripción que se hizo del mencionado instrumento a nulificar en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo; D).- La anotación en nota complementaria en el protocolo original correspondiente a la escritura pública a nulidad del Notario actuante de la nulidad de ese referido instrumento; E).- En su caso, el saneamiento por la evicción que he sufrido en términos de ley; F).- El pago de los daños y perjuicios; por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, ordenó se emplazará a la codemandada DIANA LERMA RAMIREZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, nueve de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

293.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE SANTIAGO
TIANGUISTENCO, MEXICO CON RESIDENCIA INDISTINTA
EN SANTIAGO - JALATLACO
(SITO EN SANTIAGO TIANGUSTENCO, MEXICO)
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 367/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GERMAN ROSALES GUTIERREZ, a través de su endosatario en procuración de JOSE LUIS ARRIAGA GARCIA Y/O HAYDE ADORACION GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de HECTOR TOMAS MEJIA GONZALEZ, la Juez del conocimiento mediante auto de fecha veintinueve de enero del dos mil tres, señaló las doce horas el día seis de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en tres equipos de cómputo, con las siguientes características: I.- Un C.P.U. marca Compaq Presario con número visible (Compaq SKU152507-164) serie (3D9BCT96826Z) una unidad de lector de disco compacto marca Hewlett Packard serie SN: HU85101946, hecho en Hungría, un monitor aproximadamente 14 pulgadas, marca Compaq modelo (CO1014U) chasis (518X) serie (924BE48QHZS4) teclado marca Compaq, (SK-2800) con un número visible Compaq P/N: 341162-166, con un mouse marca Compaq con número visible (ASSYP/N334684-006), sin comprobar su función con dos bocinas marca JBL, serie CT: D1B7COACVHVRHX) en buenas condiciones de uso. II.- Un C.P.U. Marca Texas Celeron, serie (53589), con número visible (COM 53589); un monitor marca Acer, con cinco botones, modelo (1455-1) serie (9174302301) un mouse marca Samsung digital, sin número de serie ni modelo visible, teclado modelo (K280W) con un número visible (FCCID: FKD46AK280). III.- Un C.P.U. marca Texa con un número visible (CON 53591; un monitor marca Samsung de diez botones para su función, sin comprobar funcionamiento serie (HCEJ201756N) modelo (SINCMMASTER 400B) un ratón Samsung digital sin serie ni modelo; dos bocinas sin marca solo se observa (C.E. :) teclado marca Texa modelo (K280W) con número (FCCID: FKD46A-K280) en buenas condiciones de uso.

Ordenándose la publicación de edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expídase los edictos respectivos sirviendo de base el valor de los bienes embargados, la cantidad de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose a postores. Santiago Tianguistenco, México a diez de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.
529.-14, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE HERNANDEZ MORENO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 617/2002, de un predio urbano denominado "Cuevillas", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Guadalupe Relinas, Municipio de Axapusco, perteneciente al Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 125.40 metros con Nicolás Téllez; al sur: 103.00 metros con Andrés León; al oriente: 32.00 metros con camino; y al poniente: 46.00 metros con camino, teniendo una superficie de: 4453 metros cuadrados (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados).

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, a seis de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
535.-14, 19 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 454/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL S.A., en contra de CONSORCIO SYGMA, S.A. DE C.V. Y MARIA DE LOS DOLORES SEBASTIANA SANCHEZ VERA. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día once de marzo de dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Fernando Quiroz número 216, Colonia Morelos, en Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.90 metros, con Fracción Veintitrés, al sur: 19.80 metros con Fracción Veinticinco, al oriente: 8.00 metros con calle Fernando Quiroz; al poniente: 8.35 metros, con Fracción Siete; con una superficie de: 167.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, bajo la partida 962-670, volumen 168, Libro Primero, Sección Primera, foja 513, de fecha, veintidós de agosto de 1979.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.-Se convoca a postores para que comparezcan al remate.-Se expiden a los diez días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.
516.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 276/99, promovido por JOSE DIAZ CASTAÑEDA, en contra de LUIS SAINZ ARCEO, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con camino a San Simón, al sur: 20.00 metros con Joaquín Reyes Carbajal, al oriente: 50.00 metros con Joaquín Reyes Carbajal, al poniente: 50.00 metros con José Morquecho Macotelá, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 814-732 del volumen XXXIV, libro primero, sección primera de fecha nueve de septiembre de 1989, a nombre de Luis Sainz Arceo; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$221,000.40 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 40/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento del precio fijado en el dictamen emitido por el perito tercero en discordia. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose su venta, convocándose postores y citese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
514.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. RUBEN ESCOBAR HERNANDEZ.

En el expediente número 669/2002, el C. ANGEL ESCOBAR HERNANDEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de RUBEN ESCOBAR HERNANDEZ, demandando la declaración de que me he convertido en propietario por usucapión, la inscripción de sentencia definitiva, pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del nueve de octubre del año próximo pasado, ordenándose por auto del diecisiete de diciembre del año pasado, emplazar al demandado RUBEN ESCOBAR HERNANDEZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día ocho de enero dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
451.-10, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 931/2002.
DEMANDADO: ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARGARITA RUIZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, manzana 9, de la colonia Las Águilas de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 38, al sur: 17.50 metros con lote 40, al oriente: 10.00 metros con calle 7, al poniente: 10.00 metros con lote 6, con una superficie aproximada de: 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aun las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como el boletín judicial se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

166-B1.-10, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIBEL JAZMIN DIAZ FUENTES, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 417/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de LA ROMANA S.A. Y OTROS A) De la codemandada ROMANA S.A., la propiedad por prescripción negativa, por haber operado en mi favor la usucapión, respecto del lote número 30, de la manzana 57, ubicado en la Calle Zahuatlán, en la Colonia Romana, en Tlalnepanltla, Estado de México, lote de terreno que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a favor de la codemandada ROMANA S.A., bajo los asientos registrales siguientes: Partida 31, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1960. B) Como consecuencia de la anterior, la declaración judicial de que la suscrita es la nueva y legítima propietaria del inmueble a que refiere en la anterior, por haber operado en mi favor la prescripción negativa por usucapión, respecto del inmueble materia del Juicio, por reunir los supuestos normativos que la ley establece para los de la especie. C) De la C. Lucina Barrios Flores, el abandono de la posesión y dominio que pudo haber tenido respecto del inmueble materia de usucapión en su perjuicio y a favor de la suscrita; en su carácter de vendedora y tercera interesada, para los fines de la prescripción negativa que demando por haber operado en mi favor la usucapión a fin de que la sentencia definitiva que se dicte en este controvertido le depare perjuicio en lo futuro y desde la fecha de la celebración del contrato privado de compra venta que tengo celebrada con ella, repito, respecto del inmueble materia de Juicio, mismo que me sirve de título justificatorio de la posesión, que detento y ejerzo sobre el inmueble materia de litis, para los fines y efectos legales conducentes. D) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanltla, Estado de México, le reclamo la cancelación y tildación parcial en sus libros respectivos, de la inscripción hecha a favor de ROMANA S.A., respecto del inmueble materia de prescripción, para que en su oportunidad y substanciado que sea el procedimiento, dictada la sentencia definitiva en este juicio, se decrete y sirva a la suscrita, una vez que quede firme la misma, como mi título de propiedad y se inscriba a mi favor ante dicha dependencia y surta sus efectos legales contra terceros, como nueva propietaria del inmueble materia de litis. E) De todos los codemandados les reclamo el pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepanltla, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

267-A1.-10, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 514/02, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROBLES, en contra de JORGE MARTINEZ VALENCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Jilotepec, México, veintiuno de enero del año dos mil tres, visto el contenido del escrito de cuenta y el estado procesal de autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas y vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el precepto legal invocado; emplácese al demandado por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- Con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, comencé a vivir en unión libre con el señor JORGE MARTINEZ VALENCIA. II.- De dicha unión se procrearon dos hijas de nombres SUHEIDI VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ Y ADALHI IVETH MARTINEZ MARTINEZ, quienes actualmente tienen doce y once años de edad. III.- El veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, ambos padres nos presentamos ante las oficinas del Registro Civil de la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, para registrar el nacimiento de nuestra hija SUHEIDI VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ. IV.- El día catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, se presentó únicamente la suscrita, ante las oficinas del Registro Civil de Jilotepec, Estado de México, a registrar el nacimiento de su hija ADALHI IVETH MARTINEZ MARTINEZ, ya que su padre señor JORGE MARTINEZ VALENCIA, se negó a presentarse para reconocer a la menor, por la que soy la única que ejerce la patria potestad sobre ella, ya que hasta el momento el demandado no se ha efectuado el reconocimiento de ella. V.- Nuestro último domicilio estuvo establecido en camino a Dohicho sin número, Colonia La Merced, en esta Ciudad de Jilotepec, Estado de México, y el quince de julio de mil novecientos noventa y seis, nos separamos la suscrita y el señor JORGE MARTINEZ VALENCIA, ya que él no cumplía con sus obligaciones alimentarias que tenía con sus hijas, además que tomaba en exceso bebidas alcohólicas. VI.- Siendo el caso que el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, cuando me estaba, mudando de casa, llegando en ese momento el señor JORGE MARTINEZ VALENCIA, con lujo de fuerza se llevo a mis menores hijas SUHEIDI VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ Y ADALHI IVETH MARTINEZ MARTINEZ, quienes en aquel entonces contaban con seis y cinco años de edad respectivamente, insufructuosamente las busque, ya que me decían que se encontraban en una comunidad, luego en otra, luego que se las había llevado a la Ciudad de México, y así las busque durante cinco años. VII.- El veintitrés de junio del dos mil uno, se presentó ante la suscrita la señora GUADALUPE VALENCIA PALACIOS, madre del señor JORGE MARTINEZ VALENCIA, para decirme que fuera a recoger a mis dos hijas, ya que su padre las maltrataba mucho y no les daba lo necesario para su sostenimiento ya que no tenía trabajo.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a JORGE MARTINEZ VALENCIA, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código adjetivo de la materia. Se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

430.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
JORGE EDGAR SILVA MEJIA.**

Se hace de su conocimiento que la señora MARISOL QUEVEDO GONZALEZ, bajo el expediente 670/02, promueve en su contra divorcio necesario bajo las causales VIII y XII del artículo 253 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete la suscrita y el señor JORGE EDGAR SILVA MEJIA contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal en Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, 2.- De dicho matrimonio no procreamos ningún hijo, 3.- En fecha treinta y uno de marzo del año dos mil, adquirimos el departamento, número treinta y dos, edificio B, lote dos, manzana uno del fraccionamiento Colinas de Ecatepec, Estado de México, lugar en donde establecimos nuestro domicilio conyugal, 4.- En fecha quince de febrero del dos mil uno, el señor JORGE EDGAR SILVA MEJIA, abandonó el domicilio conyugal, sin causa justificada, sin que hasta la fecha tenga conocimiento de su paradero, 5.- El ahora demandado en fecha treinta de abril del dos mil uno, renunció a su empleo en la empresa INFOMIN TEXTILES INTERNACIONALES S.A. DE C.V., lo que indica la negativa del demandado de proporcionar alimentos, 6.- El departamento antes descrito, lo adquirimos por medio de un fideicomiso otorgado por BANCRECER S.A., y por instrucciones de la fideicomisaria INMOBILIARIA MONREB, S.A. DE C.V., los cuales en fecha 31 de marzo del 2000, nos expidieron la escritura pública número 40127, con la cual se acredita la adquisición del inmueble en el cual aparece JORGE EDGAR SILVA MEJIA, como único adquirente, no obstante dicho inmueble pertenece a la sociedad conyugal, 7.- El inmueble en antes mencionado se paga mediante descuento a cargo del salario de mi esposo en forma mensual, mismo que dejo de pagarse en el mes de abril del 2001, 8.- En tal virtud INFONAVIT esta requiriendo dichos pagos, 9.- El demandado me abandono dejándome sin recurso para subsistir, 10.- La suscrita se dedica al hogar únicamente, viéndose en la necesidad de pedir prestado a mi madre señora EVA GONZALEZ PANTOJA, 11.- En fecha 16 (dieciséis) de mayo del año dos mil uno entable demanda de pensión alimenticia en contra de JORGE EDGAR SILVA MEJIA, 12.- Por lo anterior, acudo ante Usted señor Juez, para que decrete la procedencia de mi acción de divorcio necesario. Y por auto de fecha seis de junio del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha nueve de agosto del presente año, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsquentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

260-A1.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
C. GUADALUPE VALENZUELA VARGAS.**

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor LUIS GONZAGA PINEDA BERTHEL, bajo el expediente número 1279/02, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario. La Juez por auto de fecha cinco de agosto del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.
262-A1.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 947/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por GLORIA ALVAREZ AVIN, en contra de FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, en el que se dicto un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones: a).- El predio ubicado en la Avenida Guerrero poniente sin número, en Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros linda con Facundo Ordóñez Sánchez, al sur: 15.00 metros linda con andador, camellón y carretera Ixtlahuaca, Jilotepec-Centro, al poniente: 50.75 metros y linda con Facundo Ordóñez Sánchez y al oriente: 50.56 metros y linda con Maria de Lourdes Titiana Ordóñez Sánchez, con una superficie total aproximada de 726.63 metros cuadrados, y en el interior de dicho predio se encuentran dos construcciones hechas por la señora Gloria Alvarez Avin, por más de diez años de antigüedad, una destinada a casa habitación y la otra a taller mecánico, que la fracción del terreno se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, México, a nombre de FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, bajo los siguientes datos registrales partida número 2.763, volumen 27, fojas 56 vuelta, libro primero, sección primera, de fecha 27 de mayo de 1975, asimismo el en fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se realizó el contrato de compraventa en forma verbal, en el cual el señor FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, vende a la señora GLORIA ALVAREZ AVIN, la fracción del terreno ya descrito entregando la compradora al señor FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS por la compra-venta y desde esa fecha la señora GLORIA ALVAREZ AVIN, ha tenido la posesión del terreno en forma física, material, continua, de buena fe y de forma ininterrumpida, haciendo actos de dominio en el predio, desde el día de la compra-venta, y que se dicte sentencia en la cual se declare propietaria del inmueble a la señora GLORIA ALVAREZ AVIN, por carecer de justo título, ya que el

contrato se realizó en forma verbal, fijándose en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, una copia íntegra del presente proveído y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el diario de mayor circulación en la ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber al demandado FACUNDO ORDOÑEZ SANCHEZ, que debe presentarse ante este Juzgado Civil de Jilotepec, México, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

438.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUAN AMADO SOSA HERRERA.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 735/02, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de matrimonio, promovido por ROSA MARIA ROMERO FERNANDEZ, en contra de JUAN AMADO SOSA HERRERA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de la nulidad de matrimonio celebrado entre la suscrita y el demandado señor JUAN AMADO SOSA HERRERA, en fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.61 fracción II del Código Civil para el Estado de México, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Metepec, México, dos de diciembre del año dos mil dos.- A sus autos el escrito de cuenta presentado por ROSA MARIA ROMERO FERNANDEZ, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendido los informes ordenados por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JUAN AMADO SOSA HERRERA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JUAN AMADO SOSA HERRERA por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

446.-10, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LUIS EFREN SOTO TORRES Y MARIA DE LA LUZ JIMENEZ CHAVEZ. Expediente 366/98, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal a treinta de enero de dos mil tres. A su expediente.- 386/98, el escrito presentado por JOSE CARLOS TORIJA VILLA, apoderado de la parte actora, y como lo solicita se señalan las diez horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado Avenida de los Arcos número 36-B, Departamento número 43, Planta Baja, del Condominio Residencial Lomas de Naucalpan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; convóquense postores mediante edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico El Universal, por tres veces dentro de nueve días atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, publicarse en la GACETA del Estado de México, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones de la actora a fin de dar cumplimiento al presente proveído; debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio; asimismo se tiene por autorizadas a las personas que se indican para los fines señalados.-Notifíquese.-" Dos rúbricas ilegibles.-México, Distrito Federal, a 4 de febrero del 2003.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

292-A1.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SOFIA PEREZ CORONA, promueve procedimientos judicial no contencioso, inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el número 14/2003, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio denominado "La Barranca", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopalco, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 67.21 m y linda con la señora Teresa Corona Romero; al sur: en 24.80 m y linda con Alejandra Ortiz; al oriente: en 49.00 m y linda con camino público; con una superficie total de 1843 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

306-A1.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 180/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA ELIA ESQUIVEL MONDRAGON Y EMILIO ALARCON ACOSTA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día doce de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en la calle de Lluvia número 128, Fraccionamiento Casa Blanca, Quinta Sección, manzana 2, lote 15, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.80 m con lote 14; al sureste: 06.10 m con calle Paseo de los Sauces; al noroeste: 5.60 m con calle Lluvia y 17.60 m con calle de los Sauces; al suroeste: 19.50 m con lotes 18 y 19, con una superficie total de 256.89 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 908,527.59 (NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha del remate.

Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

522.-13, 19 y 25 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 72/03-3, promovido por RUBEN CANELA RIVERA, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación de Pirules S/N, y Fresnos en la Colonia Casa Blanca, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.05 m con Félix Desales García, al sur: 22.05 m con Pedro Luis Damián Valdés, al oriente: 9.00 m con calle Prolongación de Pirules y al poniente: 9.00 m con servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 198.15 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quién se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

517.-13 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE FLORES ISLAS.
EXPEDIENTE: 1229/02.

La Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México con residencia en esta misma Ciudad, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por CIRILO ORTIZ HERNANDEZ en contra de MARIA GUADALUPE FLORES ISLAS, ordenó citarle por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Prestaciones que se reclaman: La disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Tlalnepantla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

252-A1.-7, 19 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1058/2002.
C. SOL TERESA VAZQUEZ LICEA.

Se le hace saber que el señor CARLOS ALBERTO HERRERA HERNANDEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal VIII del artículo 253 del Código Civil aplicable anterior, al actual vigente reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial, B).- La cesación de los derechos inherentes a su matrimonio, en cuatro le favorezcan, C).- La pérdida de la patria potestad, D).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el boletín judicial.-Nezahualcoyotl, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

165-B1.-10, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 284/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES ABASTA SANCHEZ, en contra de JUAN CARLOS HURTADO GARCIA; por auto de fecha veinte de enero de dos mil tres, se señaló las diez horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: vehículo Volkswagen, color blanco, modelo 1991, con número de serie 11M0047116, con placas de circulación LHY1908, del Estado de México, pintura en mal estado, salpicadera aboyada, portezuela derecha rayada, faros oxidados, sin antena, defensas en mal estado, interiores negros, regular estado de uso; el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Septimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; Dado en la Ciudad de Toluca, México a veintidós de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

561.-17, 18 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1127, ALVARO FLORENCIO MONTES DE OCA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en domicilio conocido del Callejón del Calvario s/n, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 7 líneas de 14.80, 28.20, 22.20, 5.30, 4.50, 20.70, 12.00 m y todas colindan con Camino real; al sur: 40.00 m colinda con Daniel Sáenz Jaimes; al oriente: 38.80 m colinda con Callejón del Calvario; al poniente: 59.60 m y colinda con arroyo de escurrimiento (o barranca) y dos líneas que quiebran hacia el oriente en 1.80 m y 12.00 m y colinda con arroyo en una curva que quiebra hacia el poniente en 18.20 m y 17.00, 2.80, 9.00 m el cual tiene una superficie de 2,823.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 537.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 072/03, EUFEMIA ALAMILLA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Amalia Santillán Alamilla; al sur: 25.00 m linda con Felipe Santillán Alamilla; al oriente: 18.70 m linda con calle Huitzilopochtli; al poniente: 19.20 m linda con Manuel Alvarez Beltrán. Superficie aproximada de 483.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 14 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 071/03, MARIA ELENA SILVA LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.00 m linda con Escuela Primaria, al sur: 35.00 m linda con calle; al oriente: 7.65 m linda con plazuela; al poniente: 10.00 m linda con Familia Lira. Superficie aproximada de 308.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 14 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 029/03, RAFAEL SIERRA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, denominado "Los Charcos", municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 38.00 m con Panteón Municipal; al sur: 61.00 m con Delfino Ortiz Arellano; al oriente: 138.00 m con Carlos Martínez y Rosa María Aguilar; al poniente: 78.00 m con barranquilla; al oriente: 67.00 m con Erasto de la Rosa, hoy calle Angel Garibay. Superficie aproximada de 8,000.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 030/03, ESTEBAN BAÑOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bezana", ubicado en Tlaxiapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.30 m con Pedro Baños Ramírez; al sur: 40.00 m con Zerón Baños Ramírez; al oriente: 58.00 m con camino; al poniente: 56.60 m con Isaías Baños Ramírez. Superficie aproximada de 2,300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 028/03, REBECA VELAZQUEZ MONTEALEGRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Cabecera Municipal, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.45 m con Juan Carlos Velázquez Montealegre; al sur: 16.04 m con María del Carmen Velázquez; al oriente: 7.33 m con Daniel Montealegre; al poniente: 9.00 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 131.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 027/03, C. JUAN CARLOS VELAZQUEZ MONTEALEGRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Cabecera Municipal, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.20 m con Consuelo Velázquez; al sur: 16.45 m con Rebeca Velázquez Montealegre; al oriente: 9.16 m con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 7.78 m con Daniel Montealegre. Superficie aproximada de 148.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 026/03, ESTELA RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.80 m con calle nueva; al sur: 26.80 m con Sergio Valencia; al oriente: 10.00 m con Guadalupe Murillo Serrato; al poniente: 10.00 m con Ana Ma. García Morgado. Superficie aproximada de 268.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 025/03, MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ MONTEALEGRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Cabecera Municipal, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.49 m con Rebeca Velázquez Montealegre; al sur: 16.04 m con Esperanza Montealegre Sánchez; al oriente: 7.99 m con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 8.44 m con Daniel Montealegre. Superficie aproximada de 128.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 024/03, MARIA GUADALUPE MURILLO SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Ildefonso", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle nueva; al sur: 20.00 m con Sergio Valencia Alva; al oriente: 10.00 m con Ana María García Morgado; al poniente: 10.00 m con Estela Rivera García. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 023/03, ANTONIO MORENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Marcos Xalpa", ubicado en la Ranchería San José Cerro Gordo, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.00 m con Francisco Martínez Romero; al sur: 68.00 m con David Hernández; al oriente: 70.00 m con camino vecinal; al poniente: 55.00 m con Jesús Vázquez Hernández. Superficie aproximada de 4,375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 022/03, ANA MARIA GARCIA MORGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Idefonso", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle nueve; al sur: 20.00 m con Sergio Valencia Alva; al oriente: 10.00 m con Guadalupe Murillo Serrato; al poniente: 10.00 m con Guadalupe Murillo Serrato. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00259/03, SILVERIO PEREZ VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Santa María, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.80 m y 7.20 m con Héctor Pérez Zacarías; sur: 18.00 m con Ricarda Gómez; oriente: 8.00 y 3.00 m con Héctor Pérez Zacarías; poniente: 11.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00258/03, RUBEN CASTRO PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalacocotitla", ubicado en Santa Catarina del Monte, Municipio

de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Víctor Cornejo; sur: 16.00 m con calle; oriente: 25.00 m con Víctor Cornejo; al poniente: 25.00 m con Faustino Reyes. Superficie aproximada 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00257/03, VICTOR PEREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huecalite", ubicado en San Bernardino, Municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 15.90 m con privada Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 14.17 m con Jaime Pérez Espinoza; oriente: 14.50 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; poniente: 14.50 m con Juan Pérez Castro. Superficie aproximada de 218.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00255/03, JOSE ORTIZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, número 17, Colonia Centro, denominado Pirámides, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.00 m con Martín Nieves; al sur: 15.00 m con Felisa Vidal; al oriente: 18.32 m con Pedro Suárez; al poniente: 19.00 m con calle Bravo. Superficie aproximada 272.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00255/03, BEATRIZ GALVEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 3.42 m con calle Juan León; sur: 3.42 m con Benito Gálvez Hernández; oriente: 9.45 m con Benito Gálvez Hernández; poniente: 9.45 m con Benito Gálvez Hernández. Superficie aproximada de 32.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00254/03, PATRICIA RODRIGUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coapachuca", ubicado en La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y

linda: norte: 36.00 m con calle Margaritas; sur: 36.00 m con Patricia Rodríguez; oriente: 08.00 m con camino Tezoyuca Zacango; poniente: 08.00 m con José de la Cruz Trinidad. Superficie aproximada de 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00253/03, JUAN MERCADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Ampliación la Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con calle sin nombre; sur: 16.00 m con Felipe Ramos Villeda; oriente: 24.00 m con Zeferino González Pérez; poniente: 24.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 384.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3096/02, DIONISIO BENITEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Francisco I. Madero, San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 47.00 m en tres medidas, 15.00 m y 18.00 m linda con Roberto Méndez y 14.00 m con Trinidad Baros; al sur: 40.65 m en dos líneas 16.30 m linda con Miguel Hernández y 24.35 m con Rómulo Mendoza; al oriente: 26.30 en dos líneas 23.30 m linda con Rómulo Mendoza y 3.00 m linda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 32.855 m en tres medidas 12.00 m 17.85 m y 3.00 m linda con Rosario y Lilia Guzmán. Superficie aproximada de 687.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 2041/02, MARGARITA GORIBAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 11.50 m linda con Daniel Rojas Peña; al sur: 11.50 m linda con calle privada; al oriente: 18.00 m linda con Mario Borja Rojas; al poniente: 18.00 m linda con Marcelo Rojas Peña. Superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Estado de México, a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Num. 211/11/03, C. BERNARDINA FRANCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 29.50 m linda con el Sr. Guillermo Rojas; sur: 16.70 m linda con el Sr. José Castañeda; oriente: 24.00 m linda con el Sr. Félix Rojas; poniente: 31.50 m linda con calle Galeana. Superficie aproximada de 623.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 23 de enero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. Num. 210/10/03, C. MARIA ELVIA GLORIA TAPIA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 1, Colonia La Concepción San José el Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 60.74 m linda con propiedad privada; sur: 65.00 m linda con propiedad privada; oriente: 11.80 m linda con propiedad privada; poniente: 11.93 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 735.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 23 de enero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 021/03, TERESITA MALDONADO OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 60.00 m con Jesús Espindola García, sur: 15.00 m con Zita Espindola García y 45.00 m con Eustolia Mendoza Ledezma, oriente: 35.00 m con Eustolia Mendoza Ledezma, poniente: 15.00 m con calle Venustiano Carranza y 20.00 m con Zita Espindola García. Superficie aproximada de: 1,800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 020/03, JOSE GUZMAN VILLA Y LUCIA RODRIGUEZ CAMACHO DE GUZMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Magueyal o Palapa, ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, predio denominado "Magueyal o Palapa", mide y linda: norte: 69.20 m con Gabriel Andrade Aragón, sur: 69.70 m con calle, oriente: 9.40 m con calle, poniente: 30.60 m con Salvador Rodríguez. Superficie aproximada de: 1,389.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00268/03, ISIDRO RUIZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Maribel Martínez Cervantes, sur: 15.00 m con José A. Reyes Mucifío, oriente: 10.00 m con Pedro de la Cruz Cajero, poniente: 10.00 m con cerrada de Chabacano. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00267/03, MATILDE MORENO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado S/Nombre, ubicado en el municipio de Chiconcuac, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 36.30 m con Angela Rodríguez, sur: 36.30 m con Juan Pérez y Antonio Altamirano, oriente: 6.20 m con Antonio Rodríguez, poniente: 6.20 m con camino. Superficie aproximada de: 221.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00266/03, LETICIA RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 6.97 m con calle La Mora, al sur: 3.47 m con Martha García Sánchez, al sur: 3.50 m con Martha García Sánchez, al oriente: 7.53 m con Martha García Sánchez, al oriente: 4.80 m con Martha García Sánchez, al poniente: 12.25 m con Vicente Pastrana. Superficie aproximada de: 69.28 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00265/03, ENEDINA MENESES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, predio denominado "Huehueyacatla", mide y linda: al norte: 18.80 m con Abel González Sánchez, al sur: 19.95 m con Silvia Meneses Rojas, al oriente: 18.42 m con Calzada de Guadalupe, al poniente: 18.12 m con Angel Herrera. Superficie aproximada de: 353.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00264/03, SILVIA MENESES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, predio denominado "Huehueyacatla", mide y linda: al norte: 19.95 m con Enedina Meneses Rojas, al sur: 21.10 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 18.42 m con Calzada de Guadalupe, al poniente: 18.12 m con Angel Herrera. Superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00263/03, ANTONIA VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Huitznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "La Colonia", mide y linda: al norte: 10.10 m con Sebastián Sandoval Segundo, al sur: 10.10 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 12.35 m con Rubén Velázquez García, al poniente: 12.35 m con Alejandro Nava. Superficie aproximada: 124.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00262/03, JUANA SOBERANES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Mimilpanto", mide y linda: al norte: 4.50 m con Agustín García H., al sur: 4.50 m con calle Fresnillo, al oriente: 27.00 m con Fausto García Rojas, al poniente: 27.00 m con Ventura Rosas Flores. Superficie aproximada de: 121.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00261/03, MIGUEL ANGEL MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Zacatenco, Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Zacatenco", mide y linda: al norte: 10.00 m con Tomás Basán, al sur: 10.00 m con calle Zacatenco, al oriente: 15.00 m con Norma Cruz Hernández, al poniente: 15.00 m con Miguel Angel Martínez Vázquez. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

Exp. 00260/03, JOSE LUIS BUSTAMANTE ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, predio denominado "El Potrero", mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 63.00 m con José Luis Bustamante Enciso, al poniente: 63.00 m con Eulogio Bustamante Enciso. Superficie aproximada: 1,260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

545.-14, 19 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 9009-376/02, LUJANO MACIAS GILBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Peñón, manzana 2, lote 15, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.40 m y linda con Av. Del Peñón, al sur: 11.90 m y linda con calle, al oriente: 12.75 m y linda con lote 14, al poniente: 11.00 m y linda con lote 16. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 9010-377/02, GILBERTO LUJANO MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Peñón, manzana 2, lote 6, Barrio Xochitenco,

municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m y linda con Andador, al sur: 08.00 m y linda con lote 19, al oriente: 16.00 m y linda con lote 07, al poniente: 16.00 m y linda con lote 5. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 9004-371/02, INES SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tizoc, manzana 04, Colonia Porvenir, Santa María, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 08.00 m y linda con lote dos, sur: 08.00 m y linda con calle Tizoc, oriente: 15.00 m y linda con lote 08, al poniente: 15.00 m y linda con lote 6. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 9007-374/02, SIMON LUJANO MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama, manzana 01, lote 01, Bo. Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con lote 2, al sur: 16.00 m y linda con propiedad particular, al oriente: 08.00 m y linda con calle Aldama, al poniente: 07.50 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada: 124.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 9005-372/02, CARLOS MONTES DE OCA REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Acacia, lote 36, manzana 21, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15 m José Antonio Rodríguez, sur: 15.00 m Bertha Galván de Nava, oriente: 8.00 m Tiburcio Morales V., poniente: 8.00 m calle Acacia. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 9006-373/02, PETRA ORTIZ LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio Xochitenco, manzana 01, lote 01, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Av. del Peñón, al sur: 12.00 m y linda con calle sin

nombre, al oriente: 11.60 m y linda con lote 2, al poniente: 10.70 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada: 122.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 8780/359/02, SERGIO ANTONIO TENORIO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Perón Núm. Tres, Lomas de Santa Catarina, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con Maribel Andrade Pérez, al sur: 10.00 m con calle Perón, al oriente: 26.30 m con Evelyn Andrade Pérez, al poniente: 26.30 m con Inés Pérez de Andrade. Con superficie aproximada de: 263.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 7375/174/02, NORMA ISABEL ESCALANTE FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 85.75 m con Lucía Medrano Olivares y Angel Buendía, al sur: 55.60 m con Florentino Buendía O., y 49.95 m con Ignacio Buendía, al oriente: 42.80 m con Alberto Alfaro, poniente: 13.05 m con Ignacio Buendía y 56.00 m con Domingo Buendía. Con superficie aproximada de: 5,138.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 0121/27/03, SALOMON CORTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipitepec, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 67.00 m con Juan Avila y José Carmona Mejía, al sur: 68.00 m con Mario Cárdenas, Modesta Rivas, Juan Nava e Inocente Sánchez Vda. de C., al oriente: 33.50 m con Camino Real a Chipitepec, al poniente: 33.50 m con terreno sin dueño. Con superficie aproximada de: 2,261.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 0122/28/03, CAROLINA MUÑOZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: norte: 26.00 m con Hortensia Delgado Olivera y Prócoro Deigado Fabián, al sur: 26.00 m con Privada Constitución, al oriente: 9.40 m con Alvaro Muñoz Padilla, al poniente: 9.07 m con Elsa Elena Muñoz Padilla. Con superficie aproximada de: 240.11 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 0123/29/03, RICARDO JUAN SILVA ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 23.00 m con Gerardo Villa, al sureste: 41.70 m con Guillermo Santillán, al suroeste: 34.90 m con Av. Juárez. Con superficie aproximada de: 401.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 0061/26/03, ANDREA CORNEJO CLAVIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina del Monte, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 13.05 m con carretera, al sur: 16.19 m con voladero, al oriente: 78.39 m con Pablo Cornejo Corona, poniente: 60.87 m con Joaquín Cornejo Villegas. Con superficie aproximada de: 1,152.27 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 0124/30/03, JOSE LUIS ZUÑIGA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.50 m con Irma Valencia, al sur: 12.00 m con Leonilo Vargas, al oriente: 8.00 m con calle, poniente: 7.30 m con Irma Valencia. Con superficie aproximada de: 68.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 12770/536/02, RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, camino público sin nombre barrio San José el Alto Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán,

distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.25 m colinda con propiedad del señor Juan Carlos Arratia, al sur: 11.15 y 9.65 m colinda con camino público, al oriente: 25.00 m colinda con propiedad del señor Fernando Angeles Vargas, al poniente: 31.25 m colinda con Cerrada sin nombre de 5.10 m de ancho. Superficie aproximada de 468.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 12213/511/02, MONSERRAT CALZADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de los Jagueyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Atlas de México, al sur: 50.00 m colinda con Trinidad Flores, al oriente: 295.80 m colinda con Sergio Pérez Saavedra, al poniente: 307.40 m colinda con Hermelinda Mendoza viuda de Pérez. Superficie aproximada de 15,080 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 779/2003, MONROY GARCIA FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.21 m con calle, al sur: 21.21 m con Miguel Venegas, al oriente: 37.55 m con Sotero Peña, al poniente: 37.55 m con calle. Superficie aproximada de 796.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 469/2003, ESTEBAN SUAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juana Villegas García, al sur: 15.00 m con Esperanza Castillo Vda. de Castillo, al oriente: 15.00 m con calle Xochiltepec, al poniente: 15.00 m con María Delfina Castillo Castillo. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 468/2003, ALEJANDRO SUAREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle 21 de Marzo, al sur: 15.00 m con Apolinar Torrez, al oriente: 30.00 m con Plaza 12 de Diciembre, al poniente: 30.00 m con María Trujano. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1087/2003, PRISCILA AMARO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlatlauhli, distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 300.00 m con barranca, al suroeste: 297.00 m con Francisco Rocha y Zenón Pérez, al oriente: 151.00 m con calle y con barranca. Superficie aproximada de 45,073.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 1085/03, SABINA SALAS JALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con carretera Chalco-Mixquic, al sur: 8.00 m con Claudio Salas, al oriente: 57.00 m con Vicente Guerrero, al poniente: 57.00 m con Georgina Galindo. Superficie aproximada de 456.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 454/2003, ESPERANZA CASTILLO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.70 m con Raymundo Pérez, al sur: 7.50 m con calle Rosario, al oriente: 30.00 m con Emilia López, al poniente: 30.00 m con Luis Estrada. Superficie aproximada de 228.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 28/03, VICTORINA PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Acotzilapan, municipio de Atzacmulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.70 m con Rosario Monroy Navarrete, al sur: 18.40 m con Pedro Sierra Valencia, al oriente: 12.40 m con Pedro Sierra Valencia, al poniente: 17.40 m con calle. Superficie aproximada de 322.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. México, a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 50/03, MIGUEL CEDILLO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Rosario Téllez, al sur: 25.00 m con Ma. Carmen Téllez, al oriente: 20.00 m con Rosario Téllez, al poniente: 20.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 27/03, DELFINO EMMANUEL BERNAL ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre de la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al noreste: 19.45, 20.96, 18.70, 22.98 m con Lorenzo Rojas, al norte: 21.97, 30.50, 32.65 m con Guadalupe Quintana, al sur: 21.90, 15.31 m con Rafael Ruiz, al sureste: 34.05 m con Rafael Ruiz, al poniente: 47.95, 20.92 m con Arnulfo Gómez, Miguel Rebollo y Rafael Ruiz. Superficie aproximada de 5,604.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. México, a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 019/2003, ADRIAN RODRIGUEZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador la Malinche, barrio del Temeroso Temascaltepec, municipio de Temascaltepec, Méx. distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Río Vado, al sur: 35.20 m con camino vecinal, al oriente: 6.00 m con Río Vado y camino vecinal, al poniente: 24.50 m con Sergio Manuel Albarrán Gómez. Superficie aproximada de 655.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 12/2003, MA. DOLORES CARBAJAL MARTINEZ Y MISAEEL ZAVALA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m y colinda con una barranca, al oriente: 25.00 m y colinda con Crescencio Castañón Cruz, al poniente: 25.00 m y colinda con Gregoria Carbajal M. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9003-370/02, JOSE ISABEL MONTELONGO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Santa Rosa de Lima S/N. Bo. Xochinco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Raúl González, al sur: 19.00 m colinda con Ricardo Luna F., al oriente: 08.00 m y linda con Eduviges Olivares, al poniente: 08.00 m y linda con calle Cda. Santa Rosa. Superficie aproximada de 152 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 9008-375/02, MARTIN LUJANO MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Acalote Mz. 01, Lote 19, Bo. Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 07.40 m y linda con Alberto Zepeda E., al sur: 07.50 m y linda con privada Cozamaloc, al oriente: 17.00 m y linda con María del Carmen Rosario, al poniente: 16.00 m y linda con Juan Soriano. Superficie aproximada de 122.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0056/25/03, FRANCISCO REYES VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 25.80 m con camino; al sur: 25.90 m con Hortensia Rosas Cortés; al oriente: 23.60 m con Pablo García Jacobo; poniente: 27.70 m con Ma. del Rosario Rosas Cortés. Con superficie aproximada de 660.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 17 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 161/32/03, PAULINO ELIZALDE GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre núm. cuarenta y siete, Chimalpa Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.68 m con Adán Elizalde Guzmán y patio; al sur: 8.85 m con Romualda Elizalde Guzmán y patio; al oriente: 7.35 m con Alicia Batrez Elizalde; al poniente: 7.35 m con Enrique Hernández Espejel. Con superficie aproximada de 63.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 22 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 162/33/03, ADAN ELIZALDE GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre núm. cuarenta y siete, Chimalpa Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 9.05 m con José Fuentes Flores; al sur: 7.68 m con Paulino Elizalde Guzmán; al oriente: 7.84 m con Lauriano Elizalde Guzmán; al poniente: 6.90 m con Enrique Hernández Espejel. Con superficie aproximada de 71.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 22 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 8024/246/02, FIDENCIO ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, núm. diecinueve, Los Reyes, Municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 20.10 m con Juan Palma Lugo; al sur: 20.10 m con Teodoro Ortiz Martínez; al oriente: 6.80 m con Cleofas Rodríguez Domínguez; al poniente: 6.79 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 135.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 22 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6765/515/02, C. EVA BECERRIL ATANACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Caja de Agua Progreso Industrial, camino a Progreso Industrial, actualmente calle sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 3 tramos 15.30 m y 41.10 m y 59.70 m linda con camino al campo de fútbol; al sur: en 2 tramos 100.00 m con la Sra. Eugenia H. Becerril Atanacio y 12.25 m linda con Sra. Juana González; al oriente: 41.60 m linda con propiedad privada; al poniente: en 2 tramos 36.69 m con camino a Progreso Industrial, actualmente calle sin nombre, 3.15 m linda con Sra. Juana González. Superficie aproximada de 4,595.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. I.A. 6764/514/02, C. EVA BECERRIL ATANACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Caja de Agua Progreso Industrial, camino a Progreso Industrial, actualmente calle sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 97.30 m con la Sra. Eugenia H. Becerril Atanacio; al sur: en 3 tramos 15.30 m, 41.10 m y 59.70 m con camino al campo de fútbol; al oriente: en 2 tramos 17.33 m y 40.70 m linda con terreno ejidal; al poniente: en dos tramos 25.43 m y 57.27 m linda con camino a Progreso Industrial, actualmente calle sin nombre. Superficie aproximada de 8,235.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. I.A. 6763/513/02, C. EUGENIA H. BECERRIL ATANACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Caja de Agua Progreso Industrial, camino a Progreso Industrial, actualmente calle sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.10 m, 14.30 m con el Sr. Rosendo Rivas; al sur: 97.30 m linda con Sra. Eva Becerril Atanacio; al oriente: en 3 tramos 31.96 m, 48.00 m, 47.02 m linda con terreno ejidal; al poniente: 100.00 m, 25.00 m linda con camino a Progreso Industrial, actualmente calle sin nombre. Superficie aproximada de 6,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. I.A. 6762/512/02, C. EUGENIA H. BECERRIL ATANACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Caja de Agua Progreso Industrial, camino a Progreso Industrial, actualmente calle sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en dos tramos 16.37 m linda con la Sra. Juana González, 103.00 m linda con Eva Becerril Atanacio; al sur: en 3 tramos 41.22 m con propiedad privada, 46.35 m con y 55.35 m linda con Sra. Juana González; al oriente: 28.60 m linda con Sr. Cornelio Becerril Osnaya, al poniente: en 3 tramos 15.91 m con propiedad privada, 31.96 m con camino a Progreso Industrial, actualmente calle sin nombre, 8.50 m con la Sra. Juana González. Superficie aproximada de 4,595.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. I.A. 6761/511/02, C. ANA MARIA MIRANDA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Eriazo sin nombre, calle Manuel J. Cloutier s/n, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle; al sur: 8.00 m linda con lote 13; al oriente: 15.00 m linda con lote 13; al poniente: 15.00 m linda con barranca, actualmente restricción. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. I.A. 6760/510/02, C. OCTAVIANO DE LA CRUZ MAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Eriazo sin nombre, calle Manuel Gómez Morín, lote 12, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote 13; al sur: 8.00 m linda con Manuel Gómez Morín; al oriente: 15.00 m linda con lote 11; al poniente: 15.00 m linda con lote 13. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. I.A. 6759/509/02, C. MIRIAM NAVAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Eriazo sin nombre, en calle Luis Echeverría, lote 17, manzana 2, Col. Independencia, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con calle Luis Echeverría; al sur: 9.10 m linda con Eduardo Mejía; al oriente: 06.80 m linda con Gerardo Herrera y 21.35 m linda con Silverio Romero; al poniente: 13.90 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 233.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. I.A. 6758/508/02, C. JEPHTE CAMACHO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Eriazo sin nombre, en calle Luis Echeverría s/n, Col. Independencia, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 03.30 m linda con Marcelino Meza; al sur: 24.80 m linda con Kinder Yoacalli; al oriente: 18.80 m linda con Marcelino Meza; al poniente: 36.00 m linda con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 258.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. I.A. 6757/507/02, C. LUCINDA MARCOS FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Eriazo sin nombre, calle Manuel J. Cloutier, lote 9, en la Col. Independencia, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Manuel J. Cloutier; al sur: 8.00 m linda con lote 10; al oriente: 15.00 m linda con lote 7; al poniente: 15.00 m linda con lote 11. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. I.A. 6756/506/02, C. AMALIA GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Juárez de Barrón, actualmente carretera a Santa Ana s/n, Col. Benito Juárez Barrón primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 59.15 m linda con Familia Ortiz; al sur: 41.90 m linda con Amelia Gómez y 4.00 m con carretera a Santa Ana; al oriente: 41.05 m con Pedro Gómez Gómez; al poniente: 42.24 m linda con Amelia Gómez Acéves. Superficie aproximada de 1,491.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. I.A. 6755/505/02, C. LILIANA JUAREZ POZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno Eriazo sin nombre, calle Manuel Gómez Morín No. 7, Col. Independencia, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Manuel Gómez Morín; al sur: 8.00 m linda con

propiedad privada; al oriente: 15.00 m linda con lote 5; al poniente: 15.00 m linda con lote 9. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-11, 14 y 19 febrero.

**NOTARÍA PUBLICA INTERINA NUMERO 18 DEL
ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por la presente hago saber: que por instrumento número 58.732, de fecha 21 de enero del año 2003, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, la señora MARIA TERESA SOTO MUÑOZ, compareció a aceptar el cargo de albacea y la herencia instituida en su favor relativa a la sucesión testamentaria a bienes del señor LINO ESTEBAN ARANDA. Manifestó que con tal carácter formulará el inventario de los bienes.

Nota: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE
LIC. SUSANA VEGA GARCIA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO. 465.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis, del Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, hace constar:

Por escritura número "42,684", ante mí, de fecha 16 de diciembre del dos mil dos, se protocolizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la SEÑORA RAFAELA RODRIGUEZ MANCERA VIUDA DE PARAMO; el señor BALTAZAR PARAMO RODRIGUEZ, por sí y en representación de los señores ANTONIO, MARTIN, JOSE, LILIA, MARIA LUISA Y MARIA SALUD, todos de apellidos PARAMO RODRIGUEZ, en su calidad de presuntos herederos, reconoció la validez de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

163-B1.-10 y 19 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO**

A V I S O

La C. MARIA ELENA SANCHEZ MONDRAGON, solicitó de esta Dirección General la reposición de la partida número ciento cuarenta, volumen treinta y dos del libro primero, sección primera, en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, que se encuentra ubicado en el lote dieciocho manzana catorce, sección "A", en la Colonia Vivero Xalostoc, en el municipio de Ecatepec, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con los linderos que a continuación se mencionan: al norte: diez metros con lote número diecisiete, al sur: diez metros con calle del Acal (Ciprés); al oriente: treinta y dos metros con lote veinte y al poniente: treinta y dos metros con lote dieciséis, sobre una superficie de trescientos veinte metros cuadrados. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra mutilada, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a cuatro de febrero de dos mil tres.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

471.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 78/03, CELSO GUILLERMO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido como "San Bartolo Lanzados", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 54.00 m con Romualdo Guillermo Cruz, al sur: 364.00 m con Fernando Navarrete Yáñez y el río, al oriente: 412.00 m con Adrián Casiano Flores, al poniente: 300.00 m con Romualdo Guillermo Cruz y Bartolo González Escobar. Superficie aproximada: 41,480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 31 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
468.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 406/67/03, SERGIO CORTES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 29.30 m con Clara Ortiz Castro, al sur: 31.14 m con Joaquín Lázcano Mirón, al oriente: 5.30 m con Clara Ortiz Castro y 4.63 m con Joaquín Lázcano Mirón, al poniente: 10.11 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con superficie aproximada de: 302.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
483.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 405/66/03, SERGIO CORTES PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 32.60 m con Juan Luna, al sur: 31.45 m con Santiago Avendaño, al oriente: 15.63 m con Manuel López, al poniente: 15.52 m con calle. Con superficie aproximada de: 490.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
483.-11, 14 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis, del Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, hace constar:

Por escritura número "41,121", ante mí, de fecha 12 de agosto del dos mil dos, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del SEÑOR CAYETANO MUÑIZ

MELGOZA; el SEÑOR SALVADOR MUÑIZ ALEJANDRE, reconoció la validez del testamento y aceptó la institución de albacea hecha a su favor y la aceptación de única y universal heredera a favor de la señora GRACIELA MUÑIZ ALEJANDRE, de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

164-B1.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 102,864, de fecha 30 de enero del año 2003, los señores MARIA JOSEFA JULIANA SANTIAGO LOPEZ y OSCAR OLVERA SANTIAGO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JUAN OLVERA AMARO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 30 de enero del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
TLALNEPANTLA, MEXICO

454.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 102,881, de fecha 3 de febrero de 2003, las señoras MA. TERESA DE JESUS BACA VARGAS, MAGUIN BACA VARGAS, BEATRIZ BACA VARGAS y MARTHA BACA VARGAS, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA CRISTINA VARGAS ROSALES, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 3 de febrero del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9
TLALNEPANTLA, MEXICO

455.-10 y 19 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Ingresos
Dirección General de Recaudación y Control



DELEGACION FISCAL DE TLALNEPANTLA-
CENTRO ESTATAL DE RECAUDACION PLAZAS COLINA.

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las doce horas treinta minutos del día siete de marzo de dos mil tres, en el local que ocupa el Centro Estatal de Recaudación de Plazas de la Colina, ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho número 2249-E, Fraccionamiento Plazas de la Colina, Tlalnepantla, México, se rematarán en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, con fundamento legal en los Artículos 1, 2, 3, 15, 16, 19 fracción II, 23 y 24 Fracciones II, III y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 141, 163 Fracción I, 164, 166, 167, 170, 171, 173 y 174 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 2, 3, Fracciones I y V, 16 Fracciones V y XII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México; Puntos Primero Fracción III, Cuarto Fracción II Séptimo Fracciones I y VIII, Octavo Fracciones I, III y X, Noveno y décimosegundo del Acuerdo por el que se crean las Delegaciones Fiscales como órganos desconcentrados de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de julio de 1999, los bienes muebles embargados por el Centro Estatal de Recaudación Plazas de la Colina, que a continuación se describen los cuales quedaron sujetos al acuerdo de remate dictado en oficio 203120020/865/2002 del diez y seis de diciembre del dos mil dos, por la Titular de esta Oficina. Por lo que se convocan Postores.

EXP	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO ACTUAL	VALOR
D864421	UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN SEDAN DOS PUERTAS AÑO 1990 USO PARTICULAR NUMERO DE MOTOR AF1031876, SERIE 11L0024806, PLACAS LMN4148, TARJETA DE CIRCULACION FOLIO A321975 COLOR VINO.	REGULAR	\$ 18,800.00
	COMPUTADORA: MONITOR MARCA AOC, MODELO 4V, SERIE S4CS12A727228, TECLADO ALASKA SERIE FCCID, FKD46AK280, CPU MODELO 52X MAX, S/N SERIE, BLANCO/AZUL	REGULAR	\$ 3,000.00
	COMPUTADORA: MARCA HEWLETT PACKARD CON: BOCINAS, CPU, TECLADO, IMPRESORA CANNON, MONITOR SERIE DM94908616, MODELO D5258A, CPU MX94901913.	REGULAR	\$ 3,000.00
	COMPUTADORA: MONITOR MARCA ACER, SERIE M35P71600695P3, TECLADO ACER SERIE 1386507, CPU ACER SERIE EA65A00272, MOUSE	REGULAR	\$ 3,000.00
	COMPUTADORA: MONITOR IBM, SERIE FCCIDA3KM043, DOS BOCINAS, MOUSE, TECLADO IBM SERIE S/N 1041870, CPU IBM SERIE 78V4306	REGULAR	\$ 3,000.00
	COMPUTADORA: MONITOR HEWLETT PACKARD S/DM00102038, CPU SERIE MX01104149, TECLADO H.P. SERIE B94404395, DOS BOCINAS H.P., MOUSE SERIE 3872B924.	REGULAR	\$ 3,000.00
	COMPUTADORA: MONITOR HEWLETT PACKARD SERIE DM9318782, CON DOS BOCINAS, TECLADO H.P. SERIE M91900354, CPU SERIE US93030323, MOUSE SERIE 010823520.	REGULAR	\$ 3,000.00

BASES

1. El valor base del remate en primera almoneda, es el valor pericial dictado por el perito valuador designado por la Jefa del Centro Estatal de Recaudación de Plazas de la Colina.
2. Es postura legal la cantidad, que cubra, como mínimo las dos terceras partes del valor señalado para su venta en primera almoneda.
3. Para ser considerados como postores, los interesados deberán presentar carta dirigida a este Centro Estatal de Recaudación de Plazas de la Colina, en sobre cerrado que contenga la mención del interés por participar en la subasta pública, así como nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor; la cantidad ofrecida; lo que se ofrezca de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia, si fuese persona moral la interesada en participar, mencionará además los datos principales de su constitución.
4. Al escrito en que se haga saber la postura ofrecida, se acompañaran necesariamente de un certificado de depósito a favor del Gobierno del Estado de México, realizado en efectivo, cheque de caja ó cheque certificado ante la caja del Centro Estatal de Recaudación de Plazas de la Colina, Tlalnepantla, México, por un importe cuando menos del diez por ciento del monto fijado como valor base del remate, el que servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores, la falta de dicho depósito implicará la no participación en la subasta pública.
5. Dicha carta y el depósito constituido podrán presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente Convocatoria de Remate, y hasta las diez horas del día siete de marzo del dos mil tres, fecha señalada para la celebración de la almoneda pública.
6. El día de la subasta el titular del Centro Estatal de Recaudación de Plazas de la Colina, después de pasar lista de los postores, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y se dará a conocer cual es la más alta, concediéndose plazo sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada fincándose el remate a favor de quien hubiera hecho la mejor postura, en el entendido de que para el caso de que el postor en cuyo favor se finque el remate no cumpla con la obligación contraída, perderá el importe del depósito a que se hace mención en el punto cuatro.
7. Dichos bienes se encuentran depositados en las instalaciones de este Centro Estatal de Recaudación, lugar en el que podrán ser vistos del veinticuatro de febrero al seis de marzo del dos mil tres de las diez a las quince horas, solicitando ante este Centro Estatal de Recaudación un pase con una anticipación de veinticuatro horas para poder verlos.

ATENTAMENTE
LA JEFA DEL CENTRO ESTATAL DE
RECAUDACION DE PLAZAS DE LA COLINA
C. MA. ESTHER TAPIA VAZQUEZ
(RUBRICA).

339-A1.-18 y 19 febrero.